CONDICIONES PARA LA ENTRADA GRATUITA

- 1. La entrada al Museo será de acceso gratuito para las personas que a continuación se enumeran, durante todo el horario de apertura, previa acreditación de la condición de miembro de alguno de los colectivos citados, con la presentación en taquilla del documento oficial correspondiente, válido y visiblemente actualizado, en cada caso:
- a) Estudiante entre 18 y 25 años.
- b) Menor de 18 años.
- c) Persona con discapacidad, de acuerdo con la definición que realiza el artículo 1.2 de la Ley 26/2011, del 1 de agosto, de igualdad de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También podrá acceder al museo de forma gratuita la persona que lo acompañe, siempre y cuando ésta sea imprescindible para que aquél pueda realizar su visita.
- d) Persona en situación legal de desempleo.
- e) Miembro de las entidades siguientes:
- Real Patronato del Museo Nacional del Prado.
- Fundación Amigos del Museo del Prado.
- APME (Asociación Profesional de Museólogos de España).
- ANABAD (Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Museólogos).
- AEM (Asociación Española de Museólogos).
- ICOM (Consejo Internacional de Museos).
- Real Academia de la Historia.
- Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- Real Academia Española.
- f) Personal que presta sus servicios en los Museos Estatales adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- g) Personal docente en activo, según lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- h) Grupo familiar integrado por al menos un adulto y tres descendientes (o dos, si uno de ellos tiene alguna discapacidad o dos en el caso de fallecimiento de uno de los dos progenitores), incluidos en el mismo título de familia numerosa, según dispone el artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, que desarrolla la citada ley.
- i) Guía Oficial de Turismo.
- j) Periodista.